AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2020-3958 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2020. Expediente 177/2020.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto del ejercicio de 2020 (incorporación de remanente de Tesorería con financiación afectada), durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, y se hace público el contenido de la modificación, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

	PRESPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	451.781,10 €	60.334,40 €	512.115,50 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.517.795,86 €	4.686,30 €	1.522.482,16 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	155.049,20 €	0,00 €	155.049,20 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	78.272,75 €	0,00 €	78.272,75 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	381.600,00 €	0,00 €	381.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL:	**2.584.498,91 €**	**65.020,70 €**	**2.649.519,61 €**

ESTADO DE INGRESOS

	PRESPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	920.878,82 €	0,00 €	920.878,82 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	588.492,67 €	0,00 €	588.492,67 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.042.912,41 €	0,00 €	1.042.912,41 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.215,00 €	0,00 €	2.215,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€	0,00 €	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,01 €	0,00 €	0,01 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €	**65.020,70** €	65.020,70 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL:	**2.584.498,91 €**	**65.020,70 €**	**2.649.519,61 €**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Meruelo, 15 de junio de 2020.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2020/3958

CVE-2020-3958